

**ACTA No. 24 de Sesión Extraordinaria del Comité Técnico**, siendo las ocho horas con treinta minutos del día siete de junio de dos mil dieciséis, da inicio la reunión en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en su dirección en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Coordinadora, las y los miembros del Comité Técnico, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licda. Carolina Felícita Chicas de Castillo y Licda. Elba Elizabeth Chacón Rodríguez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física; Sr. José Crisanto Flores Láinez, suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; Lic. Manuel Antonio Miranda Salazar, titular de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual; Sra. Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo y Licda. Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; Srita. Jenny Carolina Chinchilla Hernández y Licda. Zuleyma Jacqueline Arriaza Romero, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; Lic. Miguel Ángel Torres Magaña, titular del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón y Licda. Patricia Lissette Aguilar Peñate, titular y suplente del Ministerio de Salud; Arq. Carlo José Morán Machado, titular del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara y Lic. Francisco Vladimir Azahar López, titular y suplente del Ministerio de Educación; Licda. Eeileen Auxiliadora Romero Valle y Licda. Karen Alexandra Cardoza Calles, titular y suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; se cuenta con la presencia de la Licda. Alba Morelia García Castro y Licda. Blanca

Lorena de López, en calidad de Observadoras de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, y Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Coordinadora del Comité Técnico, de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD, quien preside la sesión. La Agenda de la Sesión a desarrollar contempla los siguientes puntos: 1) Comprobación de Quórum; 2) Lectura y Aprobación de Agenda; 3) Informes; 4) Procedimiento para las elecciones de miembros de Pleno y Comité Técnico; 5) Posicionamiento de la Accesibilidad Universal, en el proceso preparatorio de la Conferencia de la Organización de las NNUU sobre Vivienda y Desarrollo Sostenible HABITAT III; 6) Varios.

**DESARROLLO DE PUNTOS: PUNTO NÚMERO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

Se estableció el quórum con la presencia de nueve representaciones de los miembros del Comité Técnico; cinco representaciones de los sectores de sociedad civil de Personas con Discapacidad: Física, Visual, Intelectual, Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos y sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; asimismo la presencia de cuatro representaciones del sector Gobierno de los siguientes Ministerios: Gobernación y Desarrollo Territorial, Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social.

**PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se procede a leer la Agenda propuesta, se realiza observación por el Sr. Crisanto Flores quien expone que se incluya un punto en la Agenda relacionado a Evaluación de Rendimiento del Comité Técnico, en el sentido de Planificar un taller para evaluar el trabajo del Comité Técnico y del Pleno, la Licda. Rosa Elena de Guevara, solicita se incluya Informe sobre la visita a la Alcaldía de San Salvador, por su parte el Lic. Francisco Vladimir Azahar López expresa que se incluya el Aviso por parte del Ministerio de Educación sobre cursos de LESSA, se somete a votación la Agenda, aprobándose por unanimidad de votos por lo cual se emite el acuerdo siguiente: **“ACUERDO NÚMERO UNO.**

El Comité Técnico ACUERDA aprobar la agenda presentada por la

Coordinadora del Comité Técnico, con las modificaciones solicitadas, siendo la siguiente: 1) Comprobación de Quórum; 2) Lectura y Aprobación de Agenda; 3) Informes: a) Memorando de Entendimiento CONAIPD-UNICEF-WORLD VISION; b) Reunión en la Alcaldía de San Salvador; c) Aviso por parte del Ministerio de Educación sobre cursos de LESSA; 4) Procedimiento para las elecciones de miembros de Pleno y Comité Técnico; 5) Posicionamiento de la Accesibilidad Universal, en el proceso preparatorio de la Conferencia de la Organización de las NNUU sobre Vivienda y Desarrollo Sostenible HABITAT III; 6) Varios: a) Planificación de Taller para Evaluación del Trabajo de los Miembros del Comité Técnico y del Pleno". **PUNTO NÚMERO TRES. INFORMES. a) MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CONAIPD-UNICEF-WORLD VISION.** Se informa que se tendrá un evento para la firma del Memorando de Entendimiento para el día jueves 9 de junio de 2016 por la tarde. Todas las observaciones que realizó el Comité Técnico fueron incorporadas. Se hizo la consulta a la STPP y dijo que la base de datos de la Encuesta no es pública. Se han incorporado las observaciones que ha señalado el Pleno del Consejo. Se invita a los miembros del Comité Técnico. **b) REUNIÓN EN LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR.** En esta reunión participaron personas ciegas, quienes habían realizado una propuesta, quienes gestionaron ante diferentes instancias para que se pudiera hacer un trabajo conjunto interinstitucional para crear un circuito inclusivo definiendo el sector de San Miguelito hacer este circuito. Al Alcalde de San Salvador se le presentó un video y una presentación que se hizo en este Comité Técnico. No estaban preparados en esa agenda y les dieron 2 horas del tiempo del señor Alcalde y de un concejal. Se pusieron a disposición de un trabajo conjunto, con las instituciones encargadas de reordenamiento y reconstrucción. El Alcalde asignó a una persona, a la Jefa de Proyección Social, Arq. Idalia Zepeda, quien se ha incorporado al trabajo de la Comisión de Accesibilidad. Se le pidió además participar en la reconstrucción del centro histórico para verificar el enfoque de derechos y la importancia de la participación de las personas con discapacidad, cómo

se está incorporando el diseño universal por las personas que están realizando el proyecto. El Alcalde está anuente a participar en la reconstrucción del centro histórico a través de la Comisión de Accesibilidad. Asimismo, en la remodelación del parque Cuscatlán. El Alcalde preguntó si el circuito inclusivo era de ya o de largo plazo. Y se le dijo que es de corto plazo. Asimismo, se expresó el compromiso del Ministerio de Obras Públicas. Se habló de las tapaderas de los tragantes y dijo que iba a ponerlos la Alcaldía. Se tuvo participación de todos los que asistieron. **c) AVISO POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOBRE CURSOS DE LESSA.** Informa el licenciado Francisco Azahar que ya en las cinco escuelas para sordos del país, Santa Ana, Sonsonate, Cojutepeque, San Salvador y San Miguel, se están impartiendo cursos de LESSA. Expresa que se enviará por correo electrónico esa información. Está prevista en el proyecto y lineamientos para cada institución, en estas escuelas para sordos, sean abiertos, para que instituciones, asociaciones y personas involucradas en el tema de derechos puedan aprovechar. Se están brindando también cursos en los Centros de Formación Docente, antes denominados ESMAS. Se ha hecho una adaptación al ESMA de Santa Tecla, porque no había espacio, por lo que a partir del sábado 11 se estará desarrollando en el Liceo Getsemaní frente al Hospital Médico Quirúrgico. Se está desarrollando un curso de LESSA, en el Centro Escolar Manuela Edelmira Córdova de Usulután. Los días miércoles de 1:00 p.m. a 3:30 p.m., es específico para este Centro Escolar, pero también si hay alguna institución interesada, puede hacerse el enlace. Por parte de la Coordinadora del Comité Técnico, se felicita al MINED y a los funcionarios del Ministerio, asimismo se le consulta si el MINED lo publicará, con el objetivo de publicarlo también en el sitio web institucional del CONAIPD. Se hace referencia a que el equipo de trabajo de la Delegación de la PDDH La Unión se reunió el día de ayer con el equipo técnico del CONAIPD, quienes están realizando un diagnóstico situacional y expresaron su necesidad de capacitarse en LESSA. Además, encuentran que hay maestros que no están capacitados en LESSA. Se le

consulta al Lic. Azahar cómo se está en La Unión. Expresa el Lic. Azahar que la PDDH La Unión, tiene una lista grande de personas para capacitar en LESSA. Expresa que se hablará con la Asociación Salvadoreña de Sordos para ver qué ampliaciones pueden realizarse. Pero que puede dar fe que en La Unión en los últimos tres años ha sido fuerte esta iniciativa, que el año pasado se hizo dos cursos y que ante lo manifestado por la Coordinadora del Comité Técnico, con el mayor de los gustos se involucran en esta actividad. En este mismo sentido, comenta que el día 9 de junio, también se da inicio a las visitas a las Gobernaciones, desde la Comisión de Desarrollo Inclusivo y Gobernabilidad. Se les expresa a los representantes del MINED que hace falta la representación de MINED en estos espacios de las Gobernaciones, es importante que vayan los enlaces ministeriales. El Lic. Azahar expresa que se proponga la calendarización para que a las demás reuniones puedan asistir. Por su parte el Lic. Miguel Ángel Torres Magaña, expresa que se les hará llegar la calendarización a los correos del Comité Técnico, el día 9 de junio se realizará esta reunión en la ciudad de Santa Ana. Que se acomodará el calendario para participar en todas las gobernaciones departamentales. Que se expondrá lo que está haciendo el CONAIPD, a través de la Comisión de Desarrollo Inclusivo y Gobernabilidad por lo que queda abierta la invitación para quien quiera acompañarlo. La Licda. Rosa Elena de Guevara, expresa que a través de Comités Departamentales de Inclusión Educativa, se está trabajando el Censo de personas con discapacidad, se está haciendo un análisis de la discapacidad que más prevalece en las instituciones, esto con el objetivo de capacitar a los maestros, se crearán 9 centros de educación y recursos en donde se desarrollará evaluación psicopedagógica, Abordaje a maestros y familia, expresa que ya se están visitando los centros escolares que se han identificado. Por su parte la Coordinadora del Comité Técnico consulta si desde la Comisión de Educación, se ha socializado este tema. Al respecto el Lic. Azahar expresa que ya hay una agenda sobre este tema. Interviene la Sra. Rosario del Carmen Fabián de Guardado, expresando que la Fundación

Angelitos acaba de firmar un convenio con la Departamental de Usulután, sobre esfuerzos de inclusión junto con otra organización local y que les que les interesaría el tema de los comités para aportar. Apreciarían que se les invitara a la Comisión de Educación. La Coordinadora del Comité Técnico, expresa que se realizó la campaña de registro de personas con discapacidad que se había anunciado para el día 8 de junio, será realizada posteriormente, dando orientación sobre derechos, se les tomará sus datos, sobre empleos disponibles, disponibles cursos del INSAFORP, información de la Red de sobrevivientes, hojas de vida y entrevistas. Será el 14 de junio desde las 9:00 a.m. en San Salvador y hay programada una jornada para Santa Ana y San Miguel. Que en la Comisión de Desarrollo Inclusivo y Gobernabilidad, hay una iniciativa de generar una ficha de inscripción. Se ha propuesto una meta de desarrollar un registro. Se le ha pedido a la Licda. Jiménez que primero se vea desde el CONAIPD, se les avisa que se conformará una Comisión en donde se compartirá una propuesta de ficha realizada por el MINSAL. Que se enviará por correo electrónico la propuesta. Que este es un trabajo de base, no es el que se pretende realizar con la SETEDIS. **PUNTO NÚMERO CUATRO. PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE PLENO Y COMITÉ TÉCNICO.** La Sra. Rosario del Carmen Fabián, expresa que tiene observaciones al documento. En este momento interviene la Coordinadora del Comité Técnico, quien expresa que anteriormente se acordó que se diera el visto bueno al documento, hasta donde se había avanzado en la sesión anterior, sin embargo, se consulta a los miembros presentes si están de acuerdo en regresar al texto ya revisado, de acuerdo a las observaciones que se tienen y no existe objeción de hacerlo. Se realizan observaciones puntuales, en cuanto al apartado: “Contar con el respaldo de al menos una Asociación o Fundación registrada ante el CONAIPD, o en proceso de registro ante el Ministerio de Gobernación, alguna Municipalidad u otro Registro legalmente facultado”, modificarlo de la forma siguiente: “Contar con el respaldo, mediante nota o acta respectiva, firmada por el o los representantes legales

de al menos una Asociación o Fundación, registrada o en proceso de registro ante el Ministerio de Gobernación, alguna Municipalidad u otro Registro legalmente facultado.”, consecuentemente eliminar el apartado “Que sea electo democráticamente por la o las organizaciones que representen, respaldado mediante nota o acta respectiva, firmada por el o los representantes legales”. En cuanto al apartado: “Que las personas candidatas propuestas para titular o suplente de cada sector, sean personas con la discapacidad al que aspiran representar”, y en cuanto al apartado: “En el caso de los sectores de discapacidad mental, intelectual y niñez, deberá ser representada por el padre, madre o representante legal de la persona con discapacidad”, se vierte opinión respecto de que esta manifestación se considera atentatoria de la potestad que se tiene de elegir de las organizaciones, asimismo lo relacionado a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Las candidaturas de cada sector, son potestad de las organizaciones, además que contradice los requisitos de la ley, que deja abierta esa posibilidad, al final de cuentas son las organizaciones que deciden a quien llevar como candidatos. Se realiza propuesta de eliminar el apartado: “Que las personas candidatas propuestas para titular o suplente de cada sector, sean personas con la discapacidad al que aspiran representar”. En cuanto al apartado: “No se podrán postular para un sector de discapacidad a personas que pertenezcan a asociaciones y fundaciones que correspondan a otra discapacidad”. La Coordinadora del Comité Técnico, expresa que una de las finalidades de incorporar requisitos como los anteriores es potenciar la participación de personas con discapacidad. Se vierten opiniones en relación a que se debe unificar y no dividir, que las personas con discapacidad representan a toda la población con discapacidad, incluso a las personas que no se encuentran afiliadas a organizaciones, se debe perseguir como objetivo que las personas ejerzan la representación de toda la población con discapacidad. Se vierte opinión en cuanto a que las organizaciones tienen la potestad de postular a quiénes ellos consideren, que son las organizaciones las que deciden a quién

postulan, que se considera una autolimitación o una imposición de límites a las organizaciones que establece el instructivo que la ley no establece, al final cada organización va a decidir quién les represente mejor, independientemente si es una persona con discapacidad relacionada al sector o no. Se hace observación a que se ha venido manejando de la misma manera en años anteriores tanto para discapacidad mental, intelectual y niñez con discapacidad. Se propone la siguiente redacción: "Tanto el titular como el suplente tengan una discapacidad y experiencia en conocimiento y defensa de los derechos de las personas con discapacidad. En el caso del colectivo de personas con discapacidad mental, intelectual, niñez y entidades prestadoras de servicios, podrá ser representada por la persona que cada asociación o fundación lo determine", de la cual no se tiene ninguna objeción respecto de la incorporación en el documento. Se plantea una observación en cuanto al apartado: "Habrá una mesa única para aquellas personas inscritas de forma independiente en la cual, las personas emitirán su voto por la terna del colectivo de su preferencia, en cumplimiento del Art. 78 de la Constitución de la República y del Art. 4 del Código Electoral". Luego de varias intervenciones relacionadas a la connotación que tiene la palabra "independiente", y la expresión de que son personas no afiliadas a organizaciones de personas con discapacidad, los derechos que poseen respecto de emitir el voto de las personas afiliadas a organizaciones y las personas no afiliadas a las organizaciones, sobre la búsqueda del fortalecimiento organizacional, la igualdad de condiciones al momento de emitir el voto, la garantía de participación de todas las personas. Se sugiere la redacción siguiente: "Aquellas personas inscritas no afiliadas en Asociaciones, emitirán su voto por el colectivo de su discapacidad". En cuanto al apartado PARTE I. FORMA DE EJERCER EL VOTO, se modifica el apartado: "2. Se mantienen las mesas por colectivo"; de la forma siguiente: "2. Se conformarán mesas de votación por colectivo de personas con discapacidad.", y se modifica "4. Habrá una mesa única para aquellas personas inscritas de forma independiente en la cual, las

personas emitirán su voto por la terna del colectivo de su preferencia, en cumplimiento del Art. 78 de la Constitución de la República y del Art. 4 del Código Electoral”, de la manera siguiente: “Aquellas personas inscritas no afiliadas en Asociaciones, emitirán su voto por el colectivo de su discapacidad”. En este punto de la sesión se somete a consideración, tomar un acuerdo de lo que se ha revisado del documento hasta lo relativo a la PARTE I. FORMA DE EJERCER EL VOTO, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **“ACUERDO NÚMERO DOS:** El Comité Técnico con 6 votos a favor y 4 abstenciones de las representaciones de Gobierno pertenecientes a los Ministerios: Gobernación y Desarrollo Territorial, Salud, Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, y Trabajo y Previsión Social, razonada en el sentido de abstenerse en virtud de que sea la sociedad civil quien decida sobre la forma de ejercer el voto”, ACUERDA: Dar el visto bueno a lo que se ha revisado del documento hasta lo relativo a la PARTE I. FORMA DE EJERCER EL VOTO.” Posteriormente, se continúa con la lectura del documento, sugiriéndose agregar al apartado PARTE II. LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV), de la siguiente manera: “2. Se le sugiere a la Comisión Electoral establecer JRV por cada doscientas personas electoras.” Asimismo, modificar “5. Cada JRV deberá contar con el padrón electoral debidamente autorizado por el Pleno del CONAIPD, en físico y digital.”, de la manera siguiente: “5. Cada JRV deberá contar con el padrón electoral debidamente autorizado en físico y digital.” Asimismo, en cuanto al apartado PARTE III. PROCESO DE VOTACIÓN: “5. Si no fuere encontrado el registro de la persona votante en el padrón electoral, no podrá ejercer el voto y se registrará en el instrumento respectivo, previo a su retiro de la JRV.” Se sugiere la redacción siguiente: “Si no fuere encontrado el registro de la persona votante en el padrón electoral, no podrá ejercer el voto.” Asimismo, “8. Toda persona con discapacidad podrá hacerse acompañar de una persona de su confianza para asistirle en la emisión del voto.”, se sugiere la redacción siguiente: “8. Toda persona con discapacidad que así lo decida, podrá hacerse acompañar de una persona de su confianza para

asistirle en la emisión del voto.” Seguidamente se realiza observación en cuanto a la PARTE I. ESCRUTINIO. Modificar: “1. Al finalizar el proceso de votaciones, en la hora establecida, se realiza el acto de escrutinio por los miembros de la JRV.”, la palabra “votaciones”, por “votación”. A las 11:50 a.m. ingresa el Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón. Agotadas que han sido todas las intervenciones, se somete a consideración emitir un acuerdo sobre el Proyecto de Electoral Período 2017-2019 Elección de Representantes de la Sociedad Civil para el Pleno y Comité Técnico, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **“ACUERDO NÚMERO TRES:** El Comité Técnico, con nueve votos y una abstención de la Sra. Rosario del Carmen Fabián de Portillo, quien expresa no razonar su abstención; ACUERDA: Dar el Visto Bueno al Proyecto de Electoral Período 2017-2019 Elección de Representantes de la Sociedad Civil para el Pleno y Comité Técnico, y proceder a su presentación ante el Pleno del Consejo para su correspondiente aprobación.” Siendo las doce horas, del día siete de junio de dos mil dieciséis, se da por finalizada la presente sesión y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.

**Carolina Felicita Chicas de Castillo**

**Elba Elizabeth Chacón Rodríguez**

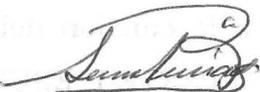
**José Crisanto Flores Láinez**

**Manuel Antonio Miranda Salazar**

**Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo**

**Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez**

**Jenny Carolina Chinchilla Hernández**

  
**Zuleyma Jacqueline Arriaza Romero**

  
**Miguel Angel Torres Magaña**

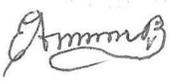
  
**Miguel Angel Martínez Salmerón**

**Patricia Lissette Aguilar Peñate**

**Carlo José Morán Machado**

  
**Rosa Elena Chávez de Guevara**

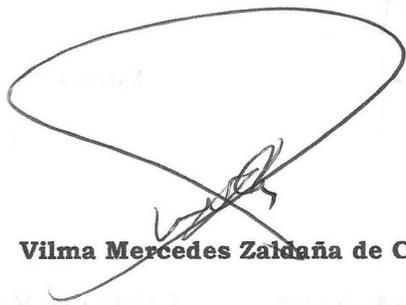
  
**Francisco Vladimir Azahar López**

  
**Eeileen Auxiliadora Romero Valle**

  
**Karen Alexandra Cardoza Calles**

**Alba Morelia García Castro**

  
**Blanca Lorena de López**

  
**Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo**